JE
Ref.: ORE00002125

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 331/2025
SANTIAGO, 12 de Mayo de 2025

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº ORE00002125 de 08 de enero de 2025, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes del postulante TRECK S.A., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal,en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personalseñalado en el Formulario de Postulación de fecha 08 de enero de 2025, referencia Nº ORE00002125, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INCORPÓRASE** al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TRECK S.A.

R.U.T: 96542490-3

DIRECCIÓN: Santa Rosa 5220, San Joaquín, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1168

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP: Protección del cuerpo - Ropa de protección, contra la lluvia y contra el frío

MARCA: TRECK

MODELO: Z-8100

ORGANISMO CERTIFICADOR: Satra Technology Europe Limited (NB 2777)

NORMA: EN 343:2019; EN 342:2017; EN ISO 13688:2013+A1:2021

NÚMERO DE REGISTRO: I.S.P. EPP4815

2. **EL REGISTRO** tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 de 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. **EL RECONOCIMIENTO** de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA (S) DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CHILE
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Documento firmado digitalmente por:
Alexi Janeth Ponce Rivadeneira
El presente documento podrá ser validado en:
https://ispdocel.ispch.gob.cl/
Código de verificación:**CC87D9A4C97ECC3D3E8C**
Fecha: 2025-05-12 08:54:06 GMT-04:00

Santiago, 03 de agosto de 2023

Estimado Cliente (a):

Junto con saludar cordialmente, les comunicamos que a partir del 18/03/2023 entró en vigencia, las nuevas Bases Técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), en la resolución exenta N°45, indica que todas aquellas resoluciones que estaban válidas hasta esa fecha no requieren una solicitud de renovación adicional de sus resoluciones. Esto da cuenta, de una **renovación automática** de las incorporaciones al RFI, así mismo se menciona en el *capítulo 9: Vigencia de la Autorización que Incorpora al R.F.I.*

Los Elementos de Protección Personal con renovación automática, contarán con un número de Registro ISP identificatorio en su ficha técnica y en el producto.

Sin otro particular

Atte.

Agustín Moore
Gerente Técnico
agustin.moore@treck.cl
+56 9 9319 2515
+56 2 2490 9948
Av. Santa Rosa 5220, San Joaquín - Santiago - Chile